



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el articulo 305, numeral 1 de la Constitucion Politica de Colombia, el articulo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a Que el articulo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"*, dice

"Artículo 27 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el paragrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (credito) disminuyendo otra (contracredito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversion o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada seccion presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidacion del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedicion de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaria de Hacienda - Direccion de

gda

[Handwritten signature]

'POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversion, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeacion Departamental "

- b Que la Secretaria de Infraestructura Fisica, mediante el oficio con radicado No 2025020008038 del 27 de febrero de 2025, solicito a la Direccion de Presupuesto de la Secretaria Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$99 476 000 dentro del agregado de inversion
- c Que la Secretaria de Infraestructura Fisica, mediante el oficio con radicado No 2025020008038 del 27 de febrero de 2025, solicito al Departamento Administrativo de Planeacion concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeacion, emitio concepto favorable en el oficio con radicado No 2025020008152 del 27 de febrero de 2025
- e Que con fundamento en el articulo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000393 de febrero 28 de 2025
- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversion en la Secretaria de Infraestructura Fisica con el fin de apoyar la adquisicion de material rodante y la instalacion de equipos de señalizacion para el Metro de Medellin

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero Contracreditese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Infraestructura Fisica, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24021	170156	99 476 000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
				Total	\$99 476 000	

Artículo Segundo Acreditese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Infraestructura Fisica, de conformidad con el siguiente detalle

(Handwritten signature and initials)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24081	170152	99 476 000	Ampliacion de capacidades del Metro de Medellin para atender la demanda de la movilidad en el Valle de Aburra, departamento de Antioquia
				Total	\$99 476 000	

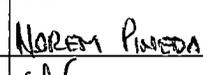
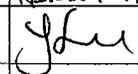
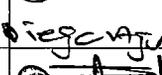
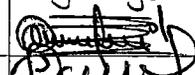
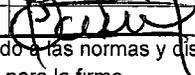
Artículo Tercero El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIAN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		28 02 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		28-02-25
Reviso	Diego Humberto Aguilar Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		28-2-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica Secretaria General		03/03/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico Secretaria General		03-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma